



Universidad de Concepción

DECRETO U. de C. N° 2014 – 021.

VISTO:

1. Lo acordado por el Directorio en sesión de 23 de enero de 2014, en orden a aprobar la modificación del Reglamento de Funcionamiento del Directorio, sancionado por Decreto U. de C. N° 91-145, de 29 de mayo de 1991, siendo su última modificación la establecida en el Decreto U. de C. N° 2012 – 117, de 12 de octubre de 2012, en el sentido de incorporar una nueva atribución a la Comisión de Finanzas Corporativas.
2. Lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2010-038, de 14 de mayo de 2010 y en los Estatutos de la Corporación.

DECRETO:

Modifícase el Reglamento de Funcionamiento del Directorio, en el siguiente sentido:

1. En el artículo 13 derógase su letra c), pasando la actual letra d) a ser c) y en su párrafo final, elimínese la expresión “y c” agregándose entre sus actuales letras a) y b) la conjunción “y”.
2. En el artículo 15 bis) agregase como nueva atribución de la Comisión de Finanzas Corporativas signada con la letra d), la siguiente: “Estudiar y controlar el proyecto de presupuesto; la gestión presupuestaria y la evolución del personal y demás elementos de costo operacional de los distintos integrantes de la Corporación”.

En esta materia será necesario el informe previo de la Comisión de Finanzas Corporativas para que el Directorio adopte el acuerdo correspondiente.

Transcribese a los Vicerrectores, a los Directores de Campus, a los Decanos de Facultades; al Director Centro EULA; a la Directora del Instituto GEA; a las Directoras y Directores de: Relaciones Institucionales e Internacionales, Bibliotecas, Docencia, Estudios Estratégicos, Extensión, Postgrado, Investigación, Servicios Estudiantiles, Finanzas, Personal, Servicios, Tecnologías de la Información; al Contralor y demás organismos y reparticiones universitarias. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, enero 24 de 2014.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don Sergio Lavanchy Merino, Rector de la Universidad de Concepción.


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL



Universidad de Concepción

DECRETO U. de C. N° 2014 – 021.

VISTO:

1. Lo acordado por el Directorio en sesión de 23 de enero de 2014, en orden a aprobar la modificación del Reglamento de Funcionamiento del Directorio, sancionado por Decreto U. de C. N° 91-145, de 29 de mayo de 1991, siendo su última modificación la establecida en el Decreto U. de C. N° 2012 – 117, de 12 de octubre de 2012, en el sentido de incorporar una nueva atribución a la Comisión de Finanzas Corporativas.
2. Lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2010-038, de 14 de mayo de 2010 y en los Estatutos de la Corporación.

DECRETO:

X Modifícase el Reglamento de Funcionamiento del Directorio, en el siguiente sentido:

1. En el artículo 13 derogase su letra c), pasando la actual letra d) a ser c) y en su párrafo final, elimínese la expresión “y c” agregándose entre sus actuales letras a) y b) la conjunción “y”.
2. En el artículo 15 bis) agregase como nueva atribución de la Comisión de Finanzas Corporativas signada con la letra d), la siguiente: “Estudiar y controlar el proyecto de presupuesto; la gestión presupuestaria y la evolución del personal y demás elementos de costo operacional de los distintos integrantes de la Corporación”.

En esta materia será necesario el informe previo de la Comisión de Finanzas Corporativas para que el Directorio adopte el acuerdo correspondiente.

Transcribese a los Vicerrectores, a los Directores de Campus, a los Decanos de Facultades; al Director Centro EULA; a la Directora del Instituto GEA; a las Directoras y Directores de: Relaciones Institucionales e Internacionales, Bibliotecas, Docencia, Estudios Estratégicos, Extensión, Postgrado, Investigación, Servicios Estudiantiles, Finanzas, Personal, Servicios, Tecnologías de la Información; al Contralor y demás organismos y reparticiones universitarias. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, enero 24 de 2014.

SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don Sergio Lavanchy Merino, Rector de la Universidad de Concepción.


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL